



DECRETO ALCALDICIO N° 1319 /

ACTIVACIÓN DE PLAZOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS.
REQUINOA,

28 MAY 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2518 de fecha 29.08.2019, de SECPLA, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación de la obra **"Reparación Camino Interior Las Mercedes, comuna de Requinoa"**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Plano. Designa comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Franco Illesca Castro, Arquitecto, Secpla, el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla y el Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 2775 de fecha 24.09.2019, que autoriza Licitación 3656-153-LE19. Adjudica la obra denominada **"Reparación Camino Interior Las Mercedes, comuna de Requinoa"**, al Oferente Ingeniería y Construcción NOBAZO Ltda., Rut 76.664.956-4, por un monto de \$ 11.514.619 Iva. Inc., y un plazo de ejecución de **20 días corridos**.

El Decreto Alcaldicio N° 2904 de fecha 04.10.2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Oferente Ingeniería y Construcción NOBAZO Ltda., Rut 76.664.956-4, Representante Legal Don Hugo Antonio Bustos Novoa, Rut [REDACTED] para la ejecución de la obra **"Reparación Camino Interior Las Mercedes, comuna de Requinoa"**, por un monto total de \$ 11.514.619 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 20 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 3260 de fecha 12.11.2019, que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 28.10.2019, de los Sres. **Ingeniería y Construcción NOBAZO Ltda., Rut 76.664.956-4**, Representante Legal el Sr. Hugo Antonio Bustos Novoa, Rut [REDACTED] para la ejecución de la obra **"Reparación Camino Interior Las Mercedes, comuna de Requinoa"**, con un plazo de ejecución de **20 días corridos**. **DESÍGNASE** Inspector Técnico de Obras al Ingeniero Constructor Sr. César Reyes Fuentes.

El Decreto Alcaldicio N°3374 de fecha 26.11.2019, que autoriza Proceso Administrativo de Suspensión de Plazos de Ejecución de la obra **"Reparación Camino Interior Las Mercedes, comuna de Requinoa"**, a contar del día 04.11.2019, hasta la obtención los permisos correspondiente de rotura y reposición de pavimentos en SERVIU. Esto según lo establecido en el punto número doce de las Bases Administrativas Especiales.

El Decreto Alcaldicio N°1201 de fecha 04.05.2020, que aprueba anexo Modificadorio de Contrato, de fecha 21.04.2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Oferente Ingeniería y Construcción NOBARZO LTDA., Rut 76.664.956-4, representante legal Don Hugo Antonio Bustos Novoa, Rut [REDACTED], correspondiente a la obra **"Reparación Camino Interior Las Mercedes, comuna de Requinoa"**, por un monto total de \$ 15.736.292 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 25 días corridos.

El Memo N°378 de fecha 26.05.2020, DOM, mediante el cual solicita activación de plazos de ejecución de la obra **"Reparación Camino Interior Las Mercedes, comuna de Requinoa"**.

El Decreto Alcaldicio N° 3.585 de fecha 12 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.



DECRETO :

APRUEBASE activación de Plazos de Ejecución de la obra "**Reparación Camino Interior Las Mercedes, comuna de Requinoa**", a cargo de los Sres. **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBAZO LTDA., RUT 76.664.956-4**, Representante Legal el Sr. Hugo Antonio Bustos Novoa, Rut [REDACTED] a contar del día 25 de Mayo de 2020. El plazo de término de Ejecución de las Obras corresponderá al día 19 de Junio de 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL.

ASV/MAVS/MBQ/cf.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE.